



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

# **GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

## **AÑO 1, NÚMERO 23**

**NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE MAYO DEL AÑO 2022**

### **SUMARIO**

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL 2022.**

**PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO NR/CJyC/1188/2022 AL C. JOSEPH ALEJANDRO ROJAS MONTES DE OCA.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,  
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

## **ÍNDICE**

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL 2022.**

### **1. IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:**

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE AUTORICE AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 CORRESPONDIENTE A CAPACITACIÓN POR UN MONTO DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;

- **PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO NR/CJyC/1188/2022 AL C. JOSEPH ALEJANDRO ROJAS MONTES DE OCA.**



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

## CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL 2022.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE “...PODRÁN SESIONAR A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES...” SE ENCUENTRAN REUNIDOS A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR; SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA; JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 13 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS



**Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY,  
APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:

#### **IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:**

##### **IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III INCISO I), IV, Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 FRACCIÓN VI, 17 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 112, 113, 116, 122, 125, 129 PRIMER PÁRRAFO, 138 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I, XVIII, XIX, XXI, XXXIII Y XXXIX, 48 FRACCIONES II Y X, 49, 86, 87, 88, 91 FRACCIÓN V, 93, 95 FRACCIONES I, IV, XII, 96 BIS, 114, 115 Y 117 FRACCIONES I, V; 119 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 28 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; 12, 15, 12.16 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 11, 14, 15 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 43, 44, 46, 47, 79, 80 Y 85, DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; 1, 2, 7, 14, 20 FRACCIÓN I, II, V, XXVI Y XXXVII, 24, 103, 109 Y 110, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 1. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.

Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

**ACUERDO 001/07/EX/2022.**

**PRIMERO:** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**POR LO QUE CORRESPONDE AL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF-2022)**

No.	PROGRAMA	IMPORTE
001	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM)	\$ 1,099,673.04
002	INDIRECTOS	\$ 498,102.01
003	BANOBRAS	\$ 20,300,000.00
004	OBRA PUBLICA 2022	\$101,109,403.95
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO ANUAL</b>		<b>\$ 123,007,179.00</b>

No.	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	AV. MÉXICO, COL. BOULEVARES DEL LAGO , NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$8,684,978.22
002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO	CALLE 1 RO DE MAYO , COL. HIDALGO Y CAPETILLO, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$12,420,540.42
003	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO 1RA	AV. PROGRESO INDUSTRIAL, COL. PROGRESO INDUSTRIAL, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$10,702,104.77



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.

Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

No.	OBRA ETAPA	UBICACIÓN	IMPORTE
004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO Y CONCRETO HIDRÁULICO, DRENAJE SANITARIO , AGUA POTABLE Y BANQUETAS	CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. HIMNO NACIONAL, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$10,946,910.60
005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO	CALLE 6 DE DICIEMBRE , COL. HIMNO NACIONAL, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$2,272,171.32
006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO	CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE (LIBRAMIENTO) , COL. HIDALGO, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$2,615,127.50
007	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CALLE SAN ANTONIO AMPLIACIÓN MORELOS, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$246,717.62
008	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CALLE LOMA DE GUADALUPE AMPLIACIÓN MORELOS, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$212,328.82
009	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CALLE TULIPANES, AMPLIACIÓN MORELOS, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$224,131.44
010	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CALLE VERDINES, LOMA DEL RÍO, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$961,278.28
011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	1RA CERRADA CEDROS, LOMA LARGA, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$92,798.60



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.

Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

No.	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
012	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CALLE AGUASCALIENTES, SAN JOSÉ EL VIDRIO, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO.	\$107,127.98
013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CERRADA OAXACA, SAN JOSÉ EL VIDRIO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO	\$530,699.02
014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CALLE JUAN ESCUTIA, SAN JUAN TLIHUACA, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO.	\$235,894.30
015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CALLE CEDRITOS, TRANSFIGURACIÓN, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.	\$270,510.86
016	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CAMINO A LAS MAJADAS, TRANSFIGURACIÓN, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.	\$224,131.44
017	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CAMINO VIEJO, SAN FRANCISCO MAGÚ, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.	\$710,858.04
018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CALLE JUSTO SIERRA, SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO.	\$448,223.12
019	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CALLE LOMA VERDE AMPLIACIÓN MORELOS, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO.	\$139,432.98
020	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CALLE GIRASOLES, AMPLIACIÓN MORELOS, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO.	\$37,228.46
021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CALLE MAGNOLIAS, MONTE CARLO, CALLE SIN NOMBRE 1, SIN NOMBRE 2, LIBERTAD NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.	\$190,142.92



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.

Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

No.	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
022	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CALLE SANTA ANA NORTE, SAN FRANCISCO MAGÚ, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO.	\$181,903.33
023	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CERRADA BUGAMBILIAS, SAN MIGUEL HILA, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO.	\$35,258.04
024	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	2 y 3 CERRADA , COL. LOMA LARGA, NICOLÁS ROMERO , ESTADO DE MÉXICO	\$64,307.16
025	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CAMINO AL POZO, COLONIA EL TRÁFICO, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$124,390.26
026	REHABILITACIÓN DE ALBERCA	DEPORTIVO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ COL. ZARAGOZA, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$4,000,000.00
027	REHABILITACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO	EX MINA LOS PILARES, SANTA MARÍA CAHUACÁN, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$500,000.00
028	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN VARIAS CALLES	CALLE GOLONDRINAS, SIN NOMBRE, PALOMAS , HALCONES , PAVORREAL, CÓNDOR, EN LA COLONIA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO	\$5,132,000.00
029	APOYO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	VARIAS CALLES DE DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO	\$7,587,057.58
030	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE GIRASOLES, SAN MIGUEL HILA, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$463,231.21
031	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE BUGAMBILIAS, SAN MIGUEL HILA NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$314,293.54
032	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE CERRADA AV. LAS MINAS, LA CONCEPCIÓN NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$319,536.24



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.

Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

No.	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
033	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE LAS CRUCES, EL TANQUE TRÁFICO NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$229,336.03
034	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CAMINO A SANTIAGO AMPLIACIÓN LIBERTAD NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$715,474.26
035	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	LOMA LARGA, PROGRESO NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$620,448.80
036	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CERRADA VÍCTOR BRAVO COLONIA MORELOS NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$643,094.81
037	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE EMILIANO ZAPATA, COL SAN MIGUEL HILA NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$265,079.34
038	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA, COLONIA SAN MIGUEL HILA NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$863,053.48
039	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE CARACOL, COLONIA SAN MIGUEL HILA NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$389,033.24
040	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE PRIMERO DE MAYO, COLONIA SAN MIGUEL HILA NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$294,231.20
041	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE LA VÍA, BAJADA LA VÍA, SANTA RITA, CAMINO AL POZO, DEL BOSQUE Y BARRANCA DE MIEDO, QUINTO BARRIO, CAHUACÁN NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$1,397,739.68
042	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CALLE PERITAS, QUINTO BARRIO, CAHUACÁN NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO	\$614,045.22
043	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	VARIAS CALLES DE DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO	\$13,500,000.00



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.

Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

No.	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
044	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	VARIAS CALLES DE DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO	\$10,582,553.82
<b>IMPORTE TOTAL DE OBRA PÚBLICA</b>			<b>\$101,109,403.95</b>

**SEGUNDO.-** HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

**CUARTO.-** CÚMPLASE.

**IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE AUTORICE AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 CORRESPONDIENTE A CAPACITACIÓN POR UN MONTO DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 NUMERAL 1 Y 7 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL CONVENIO SOBRE EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS; ARTÍCULOS SEGUNDO, TERCERO, 132 Y 153 – A DE LA LEY DEL TRABAJO; ARTÍCULOS 69, 86, 98, 102 Y 103 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 147 M DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL



**Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 Y 9 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 002/07/EX/2022.**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA AUTORIZAR AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 CORRESPONDIENTE A CAPACITACIÓN POR UN MONTO DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**SEGUNDO.-** HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

**CUARTO.-** CÚMPLASE.



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO NR/CJyC/1188/2022 AL C. JOSEPH ALEJANDRO ROJAS MONTES DE OCA.**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



Cd. Nicolás Romero, Estado de México, 26 de mayo del 2022.

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSEJERIA JURIDICA Y CONSULTIVA
OFICIO	NR/PM/CJyC/1188/2022
ASUNTO	NOTIFICACIÓN POR EDICTO AL C. JOSEPH ALEJANDRO ROJAS MONTES DE OCA

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO.  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 62 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, me permito solicitar tenga a bien girar sus respetables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en el ámbito de su competencia se realice la notificación del oficio número NR/CJyC/1188/2022 al C. JOSEPH ALEJANDRO ROJAS MONTES DE OCA, mediante edicto que se publique en la Gaceta Municipal.

Lo anterior, atendiendo a la razón de notificación en la cual el notificado de esta Consejería hace constar que se constituyó en Calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Colonia Ampliación La Libertad, Nicolás Romero, Estado de México, sin localizar al C. JOSEPH ALEJANDRO ROJAS MONTES DE OCA; de igual forma hace constar que marcó el número telefónico proporcionado por el buscado en diferentes días y horas sin obtener respuesta; lo anterior, con motivo de la petición del interesado de fecha 04 de mayo de 2022, registrada con el folio 2216.

Por lo expuesto, se hace necesario que por ese conducto se realice la notificación a fin de que surta sus efectos legales; como lo establece la legislación de la materia respecto al principio del debido proceso. (SE ANEXA OFICIO NR/CJyC/1188/2022).

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente me despido de usted expresándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



LIC. OSVALDO OLMOS ROJAS,  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y CONSULTIVA.



MGV:atl  
JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

Nicolás Romero, Estado de México, a 18 de mayo del 2022.

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSEJERIA JURÍDICA Y CONSULTIVA
OFICIO:	NR/CJyC/1188/2022
ASUNTO:	SEGUIMIENTO A PETICIÓN

C. JOSEPH ALEJANDRO ROJAS MONTES DE OCA  
DOMICILIO: CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ S/N  
COLONIA AMPLIACIÓN LIBERTAD  
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.  
TELÉFONO 5525321234  
**P R E S E N T E:**

Acuse

El suscrito LIC. OSVALDO OLMOS ROJAS, en mi carácter de Apoderado Legal del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, y de las dependencias de la administración Pública de Nicolás Romero, Estado de México, (Secretario Municipal) personalidad que tengo reconocida en términos del instrumento notarial número cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, volumen número cero ochenta y seis, otorgado a mi favor por el Presidente Municipal Constitucional Licenciado Armando Navarrete López, de fecha tres de enero del año dos mil veintidós, pasado ante la fe del Licenciado Jaime Vázquez Castillo, Notario Público número 164; y en término de lo dispuesto por los artículos 14, 16, y 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 112, 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 31 fracción IX, 160, 161, 162 fracción IV y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 53 y 54, del Bando Municipal de Nicolás Romero; 7 y 8 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, México; con relación a su escrito, registrado con folio 2216, recibido en el Departamento de oficialía de partes, en fecha cuatro de mayo del año dos mil veintidós; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México vigentes; doy seguimiento en tiempo y forma, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** – Se tiene por registrado el escrito de petición suscrito por JOSEPH ALEJANDRO ROJAS MONTES DE OCA, Responsable de la Comisión del Deporte en Nicolás Romero de Antorcha Campesina.

**SEGUNDO.** – En seguimiento a su petición una vez analizada en su totalidad, mediante la cual solicita:

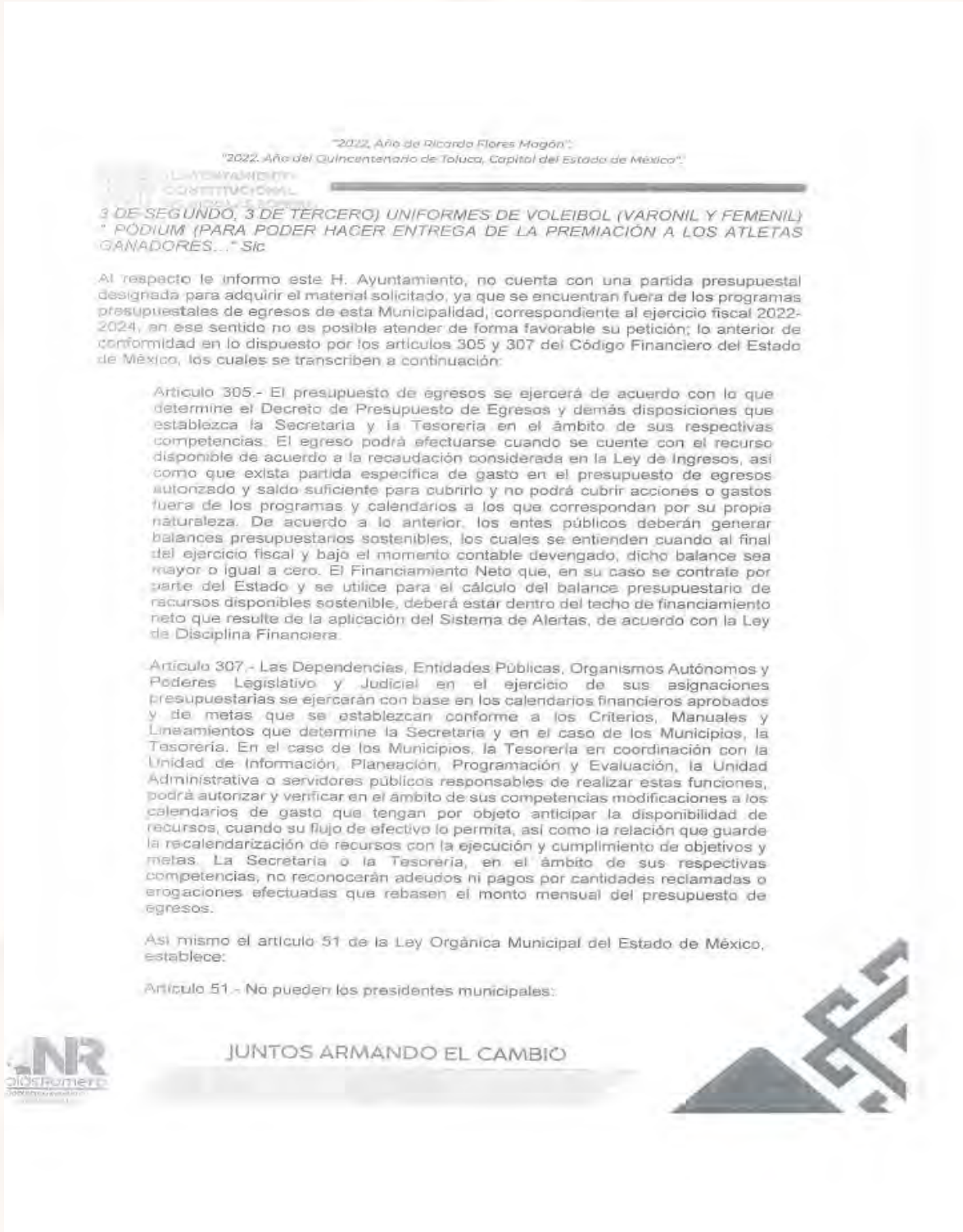
“ \* PINTURA EPOXICA (PINTAR LAS CANCHAS Y REMARCAR LAS LÍNEAS QUE DELIMITAN LA CANCHA) \* TUBOS PARA PODER COLOCAR LAS REDES DE VOLEIBOL ( 8 TUBOS DE 2.55 MTS DE ALTURA) \* REALIZAR LOS ORIFICIOS EN LAS CANCHAS PARA PODER COLOCAR LOS TUBOS QUE SOSTENDRAN LA RED \* REDES DE VOLEIBOL (4 REDES) \* PROPORCIONAR EL PAGO DE LOS ÁRBITROS PARA LA COMPETENCIA \* ALIMENTOS E HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS (800 PERSONAS APROX) \* PREMIACIÓN \* SERÁN TRES CATEGORIAS, LAS CUALES SE PREMIA, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR (NUEVE TROFEOS, 3 DE PRIMERO,

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

**“2022. Año de Ricardo Flores Magón”**  
**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**



*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”*  
*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”*

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO  
3 DE SEGUNDO, 3 DE TERCERO) UNIFORMES DE VOLEIBOL (VARONIL Y FEMENIL)  
“ PÓDIUM (PARA PODER HACER ENTREGA DE LA PREMIACIÓN A LOS ATLETAS  
GANADORES...” Sic

Al respecto le informo este H. Ayuntamiento, no cuenta con una partida presupuestal designada para adquirir el material solicitado, ya que se encuentran fuera de los programas presupuestales de egresos de esta Municipalidad; correspondiente al ejercicio fiscal 2022-2024, en ese sentido no es posible atender de forma favorable su petición; lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México, los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 305.- El presupuesto de egresos se ejercerá de acuerdo con lo que determine el Decreto de Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que establezca la Secretaría y la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias. El egreso podrá efectuarse cuando se cuente con el recurso disponible de acuerdo a la recaudación considerada en la Ley de Ingresos, así como que exista partida específica de gasto en el presupuesto de egresos autorizado y saldo suficiente para cubrirlo y no podrá cubrir acciones o gastos fuera de los programas y calendarios a los que correspondan por su propia naturaleza. De acuerdo a lo anterior, los entes públicos deberán generar balances presupuestarios sostenibles, los cuales se entienden cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso se contrate por parte del Estado y se utilice para el cálculo del balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del techo de financiamiento neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 307.- Las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial en el ejercicio de sus asignaciones presupuestarias se ejercerán con base en los calendarios financieros aprobados y de metas que se establezcan conforme a los Criterios, Manuales y Lineamientos que determine la Secretaría y en el caso de los Municipios, la Tesorería. En el caso de los Municipios, la Tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, podrá autorizar y verificar en el ámbito de sus competencias modificaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, cuando su flujo de efectivo lo permita, así como la relación que guarde la recalendarización de recursos con la ejecución y cumplimiento de objetivos y metas. La Secretaría o la Tesorería, en el ámbito de sus respectivas competencias, no reconocerán adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas que rebasen el monto mensual del presupuesto de egresos.

Así mismo el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece:

Artículo 51.- No pueden los presidentes municipales:



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

**“2022. Año de Ricardo Flores Magón”**  
**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"  
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México":

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

" 1. Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados..."

Expuesto lo anterior resulta viable hacer notar a Usted, que el ejercicio del Derecho de Petición que consagra el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, obliga a la autoridad a dar por sí misma la respuesta a lo que fue peticionado, **sin que ello implique necesariamente deba resolver de conformidad**, ya que las garantías del artículo en cita tienden a asegurar un proveído sobre lo que se pide, y no a que resuelvan las peticiones en determinado sentido; sirva de sustento la jurisprudencia siguiente:



**Registro digital:** 162603  
**Instancia:** Tribunales Colegiados de Circuito  
**Novena Época**  
**Materia(s):** Constitucional, Administrativa  
**Tesis:** XXI.1o.P.A. J/27  
**Fuente:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIII, Marzo de 2011, página 2157.  
**Tipo:** Jurisprudencia

**DERECHO DE PETICIÓN. SUS ELEMENTOS.**

El denominado "derecho de petición", acorde con los criterios de los tribunales del Poder Judicial de la Federación, es la garantía individual consagrada en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en función de la cual cualquier gobernado que presente una petición ante una autoridad, tiene derecho a recibir una respuesta. Así, su ejercicio por el particular y la correlativa obligación de la autoridad de producir una respuesta, se caracterizan por los elementos siguientes: A. La petición: debe formularse de manera pacífica y respetuosa, dirigirse a una autoridad y recabarse la constancia de que fue entregada; además de que el peticionario ha de proporcionar el domicilio para recibir la respuesta. B. La respuesta: la autoridad debe emitir un acuerdo en breve término, entendiéndose por éste el que racionalmente se requiera para estudiar la petición y acordarla, que tendrá que ser congruente con la petición y la autoridad debe notificar el acuerdo recaído a la petición en forma personal al gobernado en el domicilio que señaló para tales efectos, sin que exista obligación de resolver en determinado sentido; esto es, el ejercicio del derecho de petición no construye a la autoridad ante quien se formuló, a que provea de conformidad lo solicitado por el promovente, sino que está en libertad de resolver de conformidad con los ordenamientos que resulten aplicables al caso, y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejerció el derecho, y no por otra diversa.

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.**

Amparo en revisión 225/2005. \*\*\*\*\* 2 de junio de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Sánchez Birrueta, secretario de tribunal autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretaria: Gloria Aveda Solano.

 **JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO** 



Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

**“2022. Año de Ricardo Flores Magón”**  
**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".  
"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO  
Amparo directo 229/2005. José Domingo Zamora Arriola. 2 de febrero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Carreón Hurtado. Secretaria: Gloria Avecia Solano.  
Amparo en revisión 23/2006. Saúl Castro Hernández. 2 de febrero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Carreón Hurtado. Secretaria: Gloria Avecia Solano.  
Amparo en revisión 361/2006. Sixto Narciso Gatica Ramírez. 28 de septiembre de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Carreón Hurtado. Secretaria: Gloria Avecia Solano.  
Inconformidad 2/2010. Amanda Flores Aguilar. 11 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: María Adriana Barrera Barranco. Secretaria: María Trifonía Ortega Zamora.

Nota: Por ejecutoria del 2 de octubre de 2019, la Segunda Sala declaró improcedente la contradicción de tesis 260/2019 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al existir las jurisprudencias 2a./J. 129/2006 y 2a./J. 78/97 que resuelven el mismo problema jurídico.

**TERCERO.** - Anotado lo anterior, notifíquese a **JOSEPH ALEJANDRO ROJAS MONTES DE OCA**, en calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Colonia Ampliación Libertad, Nicolás Romero, Estado de México, con teléfono 5525321234, lo anterior en términos de los artículos 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**CUARTO.** - Se le informa que el oficio citado al rubro y con el cual se le dio el debido seguimiento a la petición que se contesta, queda a su consulta en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en las oficinas que ocupa la Consejería Jurídica y Consultiva, previa identificación que realicen las peticionarias.

**QUINTO.** - Por otra parte para dar cumplimiento a lo dispuesto por los **artículos 139 y 188** del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le informa el derecho y plazo que tiene para inconformarse con la presente determinación, el cual es en el término de quince días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación, interponiendo ya sea el recurso de inconformidad ante la autoridad municipal correspondiente o bien el juicio contencioso administrativo que promueva en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar como siempre a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. OSVALDO OLINDO ROJAS  
APODERADO LEGAL



Nicolás Romero, Estado de México, a 11 de mayo del 2022.

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO

001/2022/05/01  
C.C. EXPEDIENTE







Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022

**“2022. Año de Ricardo Flores Magón”**  
**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

 H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

Razón de Notificación. Nicolás Romero, Estado de México, siendo las catorce horas con cinco minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el Oficio NR/GJyc/1188/2022, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, firmado por el Licenciado Osvaldo Olmos Rojas, Apoderado Legal del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública de Nicolás Romero, Estado de México (Secretario Municipal), el suscrito Licenciado Manuel Aguilar Carrillo, notificador adscrito a la Consejería Jurídica y Consultiva del H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado México, **HAGO CONSTAR:** Que me conlita plena y legalmente un Calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número, Colonia ampliación Libertad, Nicolás Romero, Estado de México, en busca del C. Joseph Alejandro Rojas Montes de Oca, y después de revisar en su totalidad la calle antes mencionada me detengo en la Miscelánea el Polvorín, para preguntar por el buscado, atendiéndome una persona del sexo masculino, de aproximadamente un metro sesenta centímetros de estatura, compleción regular, tez morena, cabello corto, lacio, color negro entre otros, nariz recta, cara ovalada, ojos medianos, labios delgado, de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, quien omite dar su nombre y no se identifica por no ser su deseo hacerlo, manifestándose no conocer a la persona buscada, así mismo, recorriendo la calle me detengo en local comercial con Giro Cremiera, donde me atiende una persona del sexo femenino, de aproximadamente un metro sesenta centímetros de estatura, compleción robusta, tez morena, cabello largo, lacio, color castaño oscuro, nariz recta, cejas delimitadas, labios delgados, cara ovalada, de aproximadamente cuarenta años de edad, quien omite dar su nombre y no se refiere por no ser su deseo hacerlo, manifestándose no conocer al buscado, asimismo, se hace constar que se marcó el número telefónico proporcionado por el buscado, en diferentes días y horarios (diversos), sin que se obtuviera respuesta por todo lo anterior y al no tener la certeza del domicilio exacto del buscado, me abstengo de realizar la notificación ordenada, por lo que me retiro de la calle antes descrita sin practicar la diligencia ordenada, lo que se asienta para consistencia legal, lo anterior con fundamento en el artículo 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

  
Licenciado Manuel Aguilar Carrillo  
Notificador



 **JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO**

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 1, Número: XXIII, Volumen I, Periodo: 26 - mayo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 26 de mayo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”  
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA  
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ  
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS  
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARISOL MONROY TRUJILLO  
OCTAVA REGIDORA**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA  
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**